

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.476/15

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2015, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto por Transferencia de Créditos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efecto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Solana de Rioalmar, a 17 de noviembre de 2015

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*